

INFORME DE COMISARIO

Puerto Ayora, 19 de enero de 2012

Señores socios

COMPAÑÍA LOOR & LOOR S.A. ASESORIA Y CONSTRUCCIONES

Presente.-

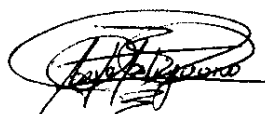
En cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como: facturas, ingresos, egresos, notas de crédito y demás libros contables y su respectiva verificación con motivo del cierre del balance al 31 de diciembre de 2011 y el desempeño de las funciones del administrador, los mismos que se encuentran dentro de las normas y políticas determinadas por la sociedad así como se han dado cumplimiento a las disposiciones dadas por la junta general de socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente los procedimientos en los registros contables son adecuados, así como el sistema de control interno, reflejando los estados financieros en forma razonable la verdadera posición de la sociedad, la cual ha mantenido la uniformidad en cuanto a la aplicación de los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación del Balance General y el Estado de Perdida y Ganancias de la **COMPAÑÍA LOOR & LOOR S.A. ASESORIA Y CONSTRUCCIONES**, al 31 de diciembre del 2011.

Sin otro particular de importancia que informar a ustedes, quedo con la más distinguida consideración.

Atentamente,



FAUSTO TASHIGUAN
COMISARIO

